

Decreto N° 547 que otorga exequatur de Médico al Dr Ramon B
Urbaz Olivero

JOAQUIN BALACUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 547

VISTA la Ley obre exequatur de Profesionales N° 111
de fecha 3 de noviembre de 1942 y sus modificaciones

VISTA la Ley N° 146 sobre Pasantia de Médicos recién
graduados de fecha 11 de mayo de 1968

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga exequatur al Doctor Ramon Bolivar
Urbaz Olivero para que pueda ejercer en todo el territorio de
la Republica la profesion de Medico de conformidad con las
leyes y reglamentos de la materia

DADO en Santo Domingo de Guzmán Distrito Nacional
Capital de la Republica Dominicana a los treintiun dias del
mes de diciembre de mil novecientos setenta años 127° de la
Independencia y 108° de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 548 que otorga exequatur de Abogado a los Dres Juan de
la Cruz Tejeda A y Rafael G Medrano

JOAQUIN BALACUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 548

VISTA la Ley sobre exequatur de Profesionales N° 111
de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,